

ORDENA TRABAJOS EXTRAORDINARIOS DECRETO MUNICIPAL N°544.-

DALCAHUE, 11 de noviembre del 2020. -

V I S T O S: Las necesidades del servicio; y documentos adjuntos; Los Artículos 62, 63, 65, 66 y 67 de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

DECRETO:

ORDENESE: La realización de trabajos extraordinarios a continuación de la jornada de trabajo, fines de semanas y los días festivos, a contar de 11.11.2020 hasta el día 30.11.2020. Los siguientes funcionarios:

- 1. LUIS FABIAN BAHAMONDE BARRIA, ADMINISTRATIVO GRADO 18° DE LA E.M.S: Realizar trabajos relacionados con apoyo a organizaciones sociales de la comuna y fiscalizaciones como inspector municipal. Se cancelarán 25 horas.
- 2. DON JAIME ALVARADO SUBIABRE, PROFESIONAL GRADO 10° DE LA E.M.S: Realizar labores de legajo de documentación y apoyo en actividades municipales. Se cancelarán 28 horas.

Al total de horas extras realizadas, se le recargara el 25% o el 50% según corresponda, pagándose el monto según tope establecido para cada caso. En la eventualidad que el funcionario realice más horas extraordinarias de las que se paguen se considerara en descanso complementario.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE/Y ARCHIVESE

ARGOS ELISEO VELÁSQUEZ MACÍAS

DALCAMUE

PANADMINISTRADOR MUNICIPAL

GEARA INES VERA GONZÁLEZ
SECRESTICIONES VERA GONZÁLEZ
DALCAMO DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

-Carpeta personal.

-Secretaria Municipal.

-Oficina de Partes.

-Transparencia.

MEVM/CIVG/RCCC/pyoa.